DECRETO ALCALDICIO NO 0077,2 LA CISTERNA,

2 4 FEB. 2015

VISTOS:

- Las facultades que me confierê la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción Nº 01 de fecha 30/01/2015 del Departamento de Adquisiciones, que autoriza a la funcionarias municipal doña GLADYS PEREZ ALBORNOZ E INGRID DODDIS RIOS y al funcionario Sr. LUIS PIZARRO BARRAZA, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de FEBRERO 2015, con un tope de 20 horas al 25%, las que serán compensadas con descanso complementario. FUNCION:
 - Apertura y evaluación de ofertas publicadas en el mercado público, cuadros comparativos de las ofertas recibidas, análisis de las ofertas presentadas, confección resoluciones de adjudicaciones y/o tratos directos, confección de tablas de costos, adjudicaciones, codificación de ID. Para compra de materiales requeridos por diferentes unidades, confección de órdenes de compra convenio marco y directas a proveedores

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a doña GLADYS PEREZ ALBORNOZ E INGRID DODDIS RIOS y al Sr. LUIS PIZARRO BARRAZA, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de FEBRERO 2015 con un tope de 20 horas al 25%, las que serán compensadas con descanso complementario, según el siguiente horario.

Lunes a jueves	De 17:30 a 19:30 hrs
Viernes	De 16:30 a 18:30 hrs

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

IPALID

LCH/POF/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL